

REF: Aprueba Orden de Compra por Contratación de Transporte para Salida Pedagógica, Trato Directo, Escuela Osvaldo Fuentes Barrera.

DECRETO EXENTO N° 837.-

CURACAUTIN, 02 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

1. El Ord N° 135, de fecha 18 de Octubre de 2016, de Director(S) Escuela Osvaldo Fuentes Barrera, sobre solicitud de Contratación de Bus para Salida Pedagógica a los cursos: 5^{to}, 6^{to}, 7^{mo} y 8^{vo} Básico contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2016;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2016, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 2.917, de fecha 25 de Octubre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar Salida Pedagógica a la ciudad de Lota – VIII Región para el día 07 de Noviembre con los cursos: 5^{to}, 6^{to}, 7^{mo} y 8^{vo} Básico de la Escuela Osvaldo Fuentes Barrera insertas en el Plan de Mejoramiento año 2016;
2. 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Lota (Chiflón del Diablo) para el día 07 de Noviembre según Itinerario a desarrollarse en 01 Bus, la delegación estará compuesta por los cursos: 5^{to}, 6^{to}, 7^{mo} y 8^{vo} Básico a cargo de la Profesora (Srta. Evelyn Contesso).
3. El Artículo N° 8, letra h) de la ley N° 19.886, sobre compras cuyo monto es inferior al límite que fija el reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Habiendo realizado 3 cotizaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl. N° 4114-529-SE16 del Proveedor GERARDO ANDRES JARA FERNANDEZ R.U.T. 14.215.495-1 por Salida Pedagógica a la ciudad de Lota para el día 07 de Noviembre a los cursos: 5^{to}, 6^{to}, 7^{mo} y 8^{vo} Básico por \$ 350.000
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/chov/jmcm


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA